

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

Nº interno: 13666693

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°68143 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN SVPD N°3213 del 17.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80663

SANTIAGO, 16 de Junio de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°68143 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación AUTORIZACIÓN TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Oscar David HERNANDEZ ARRIECHE de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Por haber tomado conocimiento este Departamento que no correspondía dicho permiso por encontrarse el Extranjero habilitado para trabajar ;

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°68143 DEL 17.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa AUTORIZACIÓN TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Oscar David HERNANDEZ ARRIECHE de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/MVE  
[451] 16/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas